



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ANCASH

RUC: N°20191511825



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°003-2025-MDC/A

Cajacay, 02 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

VISTO:

EL INFORME N° 001-2025-JHMA-GM/MDC, de fecha 02 de enero del 2025, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajacay, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclama la función pública y conforme la prevé la norma pertinente;

Que, según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 31819, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, Ley N° 28175 Ley Marco Del Empleo Público establece en su artículo 4° la clasificación de personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al EMPLEADO DE CONFIANZA, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el literal C) del artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del servicio Civil, establece que el funcionario público de libre designación y remoción es aquel que cuyo acceso al Servicio Civil se realiza por libre decisión del funcionario público que lo designa, basada en la confianza para realizar funciones de naturaleza normativa o administrativa, asimismo, el artículo 54° de la norma precisada establece como requisitos mínimos para funcionarios de libre designación o remoción que deben contar con estudios superiores o experiencia, así como cumplir con los requisitos mínimos establecidos para el puesto, de acuerdo a los documentos de gestión de la entidad.

Que, con Resolución de alcaldía N°104-2023-MDC/A, de fecha 03 de abril del 2023, mediante el cual se designa, a la Bach. Ana Giovana Tiburcio Rivera, con DNI N° 40644587, como responsable de la unidad de LOGISTICO Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY;

Av. Andrés Avelino Cáceres N° 184  
Distrito de Cajacay-Bolognesi-Ancash

Correo Institucional:  
mesadepartes.municajacay@gmail.com



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



Que, mediante INFORME N° 001-2025-JHMA-GM/MDC, de fecha 02 de enero del 2025, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajacay, mediante el cual solicita Ratificar a la Bach. ANA GIOVANA TIBURCIO RIVERA, Identificado Con DNI N° 40644587, en el cargo de confianza como RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE LOGISTICO Y CONTROL PATRIMONIAL de la Municipalidad Distrital de Cajacay.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los Artículos 20° Numeral 6), 26°, 39,43 de la LEY 27972 Ley Orgánica De Municipalidades, Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2023.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. -RATIFICAR,** a la Bach. ANA GIOVANA TIBURCIO RIVERA, con DNI N° 40644587, como RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE LOGISTICO CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY, hasta que dure su designación de confianza, designado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

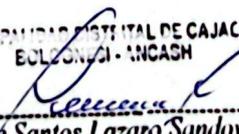
Debiendo ejecutar sus funciones y atribuciones conforme se encuentren establecidos en el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) y demás documentos.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina General de Recursos Humanos, realice las acciones administrativas de personal que correspondan, referentes a la designación a que se refiere el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** al interesado a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión.

**ARTICULO CUARTO.- Difundir** la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Cajacay.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY  
BOLOGNESI - ÁNCASH  
  
Felipe Santos Lazaro Sandoval  
DNI: 15682640  
ALCALDE